

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha doce de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 437-2011-R.- CALLAO, 12 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios N°s 010-2010-DOIM y 150-2011-DOIM (Expediente N° 150000) recibidos el 17 de enero y 20 de abril del 2011, respectivamente, por los cuales el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2011, el Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2011-UNAC, para el servicio de "Reparación y Cambio de piso de los ambientes del Decanato, Direcciones de Escuela, Secretaría Docente y Pasadizo de Ingreso a las Oficinas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 113-2011-R del 04 de febrero del 2011 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2011; el mismo que, conforme a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, prevee las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año;

Que, mediante los Oficios del visto, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento remite la información correspondiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2011 el proceso de selección por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de "Reparación y Cambio de piso de los ambientes del Decanato, Direcciones de Escuela, Secretaría Docente y Pasadizo de Ingreso a las Oficinas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica", por un valor referencial total de hasta S/. 29,534.55 (veintinueve mil quinientos treinta y cuatro con 55/100 nuevos soles);

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir procesos de selección; como es el presente caso; en que se hace necesario incluir en el precitado Plan Anual el proceso de selección por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, para el servicio de "Reparación y Cambio de piso de los ambientes del Decanato, Direcciones de Escuela, Secretaría Docente y Pasadizo de Ingreso a las Oficinas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica", por un valor referencial total de hasta S/. 29,534.55 (veintinueve mil quinientos treinta y cuatro con 55/100

nuevos soles), conforme a lo solicitado por el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento;

Que, el Art. 18º, Inc. a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 29626, señala los montos para la determinación del proceso de selección para la Contratación de Servicios, indicando Concurso Público si el valor referencial es igual o superior a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil nuevos soles); asimismo, el Art. 18º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de licitación pública y concurso público, concordante con el Art. 19º Inc. 4) Lit. a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, como es el presente caso;

Que, mediante Informe N° 199-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 146-2011-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 16 y 25 de febrero del 2011, respectivamente, el Director de la Oficina de Planificación informa que es posible incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2011, el precitado proceso de selección, con un valor referencial de hasta S/. 29,534.55 (veintinueve mil quinientos treinta y cuatro con 55/100 nuevos soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, las Universidades Públicas, conforme dispone el Art. 3º numeral 3.1 Inc. e) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en la Directiva que emita el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; concordante con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 306-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 01 de abril del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

## **R E S U E L V E:**

- 1º **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2011, el Proceso de Selección por la modalidad de **Adjudicación de Menor Cuantía**, para el servicio de **“Reparación y Cambio de piso de los ambientes del Decanato, Direcciones de Escuela, Secretaría Docente y Pasadizo de Ingreso a las Oficinas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica”**, por un valor referencial total de hasta S/. 29,534.55 (veintinueve mil quinientos treinta y cuatro con 55/100 nuevos soles), incluido el IGV.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 09, Específica del Gasto 2.3.2.4.1.1, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, Sistema Electrónico de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-SEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Planificación, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; OSCE; SEACE; Vicerrectores; Facultades; EPG, OPLA;  
cc. OAL; OCI; OGA, OIM; OAGRA; OCP; OFT; OASA, OPLA; ADUNAC; RE.